

	<b>POLÍTICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS ADICCIONES.</b>	<b>Versión: 06</b>
		<b>Vigencia: 25.02.26</b>

**Agencia de Aduanas SIA TRADE S.A.S Nivel 1.** Como parte de su SGI y en su compromiso de contribuir al desarrollo y promoción de su talento humano y proteger la seguridad y salud de su personal, contratistas y principales grupos de interés, establece la siguiente política de Prevención de consumo de alcohol, drogas, sustancias psicoactivas y otras adicciones, bajo los siguientes lineamientos:

- Está prohibido presentarse a trabajar bajo los efectos de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas, así como el consumo, posesión, comercialización y/o distribución. Dentro de las instalaciones de la empresa y sus clientes.
- Está prohibido fumar durante la ejecución de sus actividades labores y en los espacios de trabajo (oficinas, talleres, vehículos, etc.)
- Todos los colaboradores deberán informar o comunicar a las directivas de la empresa sobre aquellas conductas sospechosas, que sugieran el consumo o portede dichas sustancias por parte de sus compañeros, contratistas o visitantes.
- Está prohibida la visualización de contenido pornográfico por cualquier medio dentro de las instalaciones de la empresa, así mismo, la organización y participación de apuestas y juegos de azar.

En pro de mantener un ambiente de trabajo sano, seguro y productivo la organización realizara controles de alcoholemia y consumo de sustancias psicoactivas de forma planificada y no planificada de acuerdo con la criticidad y riesgos según el cargo a fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedad laboral

El no cumplimiento de esta política se considerada una falta grave y se adoptaran medidas disciplinarias, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento interno de trabajo.

La organización diseñará, implementará y mantendrá un programa de prevención orientado a la concientización sobre los efectos negativos del uso del alcohol, drogas, sustancias psicoactivas y otras adicciones (pornografía, juegos de azar, etc.) y las alternativas para la identificación y control de estas tendencias.

*Tatiana Sgudelov.*

---

**Representante Legal**



**POLÍTICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE  
ALCOHOL, DROGAS, SUSTANCIAS  
PSICOACTIVAS Y OTRAS ADICCIONES.**

**Versión: 06**

**Vigencia: 25.02.26**

**CONTROL DE CAMBIOS O SEGUIMIENTO A LAS ACTUALIZACIONES**

<b>Fecha de vigencia o fecha de última actualización</b>	<b>Descripción del cambio o actualización</b>	<b>Responsable del cambio o la actualización</b>
26.09.24	Se hace seguimiento a la política sin presentar cambios	Coordinador de sistemas de gestión
25.02.26	Se cambia tipo societario Se ajusta según el CAPÍTULO III -PRUEBAS ESPECÍFICAS, de la resolución 1843 de 2025 realizará controles de alcoholemia y consumo de sustancias psicoactivas de forma planificada y no planificada de acuerdo con la criticidad y riesgos según el cargo según el cargo a fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedad laboral	Coordinador de sistemas de gestión